
**REGLAMENTO DE DOCTORADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA**

Noviembre 2021.

1. INTRODUCCIÓN

Este Reglamento presenta normas específicas del programa de Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica (DGIT), como complemento del Reglamento General de Estudiantes de Doctorado (RGED) vigente en la Universidad de los Andes.

El programa de Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica (DGIT) tiene como objetivo formar líderes capaces de identificar, plantear y resolver necesidades del sector privado y público colombiano, a través del desarrollo de proyectos en equipos multi- y trans-disciplinarios, empleando herramientas de innovación y tecnología que generen valor, aumenten la productividad y promuevan el cambio y crecimiento sostenible al interior de las organizaciones.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL

2.1 Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica

El Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica fungirá como Comité Académico del Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica para todas las actuaciones que contempla el Reglamento General de Estudiantes de Doctorado (RGED), vigente en la Universidad de los Andes.

El Reglamento de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica es un documento separado y complementario al RGED (documento en construcción).

El Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica estará conformado por un profesor representante de cada una de las Facultades socias de los programas, el director de los programas, el coordinador de los programas, un representante de los estudiantes de doctorado y un representante de los estudiantes de maestría.

Los profesores de cada facultad que participan en el Comité Académico de MDGIT serán escogidos y nombrados por el respectivo decano (a) por un período de dos años.

Los representantes de los estudiantes de doctorado y maestría serán escogidos por los estudiantes activos del respectivo programa y nombrados por el Comité Académico de MDGIT por un período de un año.

2.2 Funciones del Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica.

En lo que concierne al programa doctoral, en adición a las funciones establecidas por el RGED, el Comité Académico de MDGIT tiene como funciones:

- Definir los criterios para la admisión de los aspirantes al programa y realizar los procesos de admisión en los tiempos designados por la Universidad y las facultades.

- Hacer seguimiento a las reuniones y retroalimentaciones del comité asesor de tesis doctoral.
- Evaluar y aprobar el jurado para la propuesta doctoral y la sustentación de tesis de doctorado. Con dicha aprobación, se autoriza realizar las presentaciones de la propuesta doctoral y de la sustentación de tesis de doctorado.
- Estudiar y aprobar las solicitudes de pasantía de los estudiantes doctorales y verificar su cumplimiento y homologación.
- Proponer el requisito de inglés para el programa y sus excepciones para casos especiales.
- Proponer cambios al Reglamento del programa doctoral para su presentación ante el Consejo de Profesores, los Consejos de las Facultades, el Consejo Académico y el Comité Directivo de la Universidad.
- Definir e implementar la programación semestral de cursos y los profesores del programa a cargo de la ejecución y evaluación de los mismos.
- Proponer otras políticas académicas en pro del desarrollo y la mejora continua de los programas.

2.3 Funciones del director de tesis

En adición a las funciones establecidas por el RGED, el director de tesis debe:

- Proponer ante el Comité Académico de MDGIT, los miembros que harán parte del jurado de la propuesta y de la sustentación de tesis.

2.4 Jurado de tesis

El Comité Académico de MDGIT designará a los miembros del jurado de tesis como respuesta a la solicitud del director de tesis. Esta solicitud deberá cursarse antes de la presentación de la propuesta doctoral. Podrá modificarse para la sustentación de tesis, a solicitud del director.

El jurado estará conformado al menos por los siguientes miembros:

- El director de tesis, quien participará, pero no calificará las presentaciones de la propuesta y de la sustentación de tesis.
- Dos evaluadores internos: profesionales de facultades distintas con experiencia en uno o más temas relacionados con el objetivo central del proyecto. Al menos uno de ellos deberá ser un profesor habilitado para dirigir tesis de doctorado en su respectiva facultad y tener título de doctorado.
- Un evaluador externo: profesional con experiencia en al menos un tema relacionado con el objetivo central del proyecto.

2.5 Funciones del jurado de tesis

El jurado de la tesis tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la retroalimentación y emitir una calificación para la propuesta y para la tesis.
- Diligenciar y firmar las actas de la propuesta y de la sustentación de tesis.

3. INGRESO AL PROGRAMA

Para el estudio de admisión al programa, se solicitarán los siguientes documentos adicionales a los establecidos en el RGED:

- Carta de intención de la empresa en donde se indique la disposición para apoyar los estudios del aspirante.
- Los demás que el CAMDGIT decida e informe oportunamente.

Los criterios de admisión se informarán públicamente a los aspirantes.

4. REGIMEN ACADÉMICO

4.1 Estructura curricular

Dentro del programa de DGIT el estudiante debe cursar y aprobar los créditos académicos establecidos en el plan de estudios. Adicionalmente, debe aprobar los hitos asociados con el desarrollo y sustentación de su tesis, debe realizar su pasantía, debe cumplir con el requisito de inglés establecido por el programa, y debe cumplir con todos los demás requisitos de grado establecidos en el RGED y en el reglamento del programa.

El currículo está diseñado estratégicamente para que se complemente con el programa de Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, a través de áreas de formación en donde el egresado de Maestría al final de sus estudios cuenta con los requerimientos necesarios para afrontar el Doctorado.

El plan de formación se distribuye en siete (7) semestres lectivos. El primer semestre se encuentra centrado en el trabajo en herramientas y fundamentos de innovación mientras los tres (3) años consecutivos se encuentran orientados al desarrollo de tres (3) proyectos de innovación, en donde el estudiante resuelve el reto de interés y presenta un prototipo de funcionalidad creciente del producto o servicio al final de cada año.

La tesis doctoral debe incluir el diagnóstico e implementación del sistema de gestión de innovación o del desarrollo tecnológico en la organización para la que trabaja el estudiante o en la que realizó su tesis.

5. DESARROLLO DE LA TESIS

La tesis de doctorado debe ser un trabajo que constituya un aporte original en gestión de desarrollo tecnológico y su implementación. El desarrollo de la tesis tiene los siguientes hitos.

5.1 Examen de propuesta doctoral

La propuesta doctoral se enfoca en el tema específico en el que se desarrolla la tesis (i.e., su hipótesis de trabajo) y tiene como objetivos evaluar la preparación del estudiante para desarrollar el proyecto escogido y calificar la propuesta de tesis doctoral. Debe ser solicitada por el director de tesis, una vez el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con el requisito de ética en la investigación establecido por la Universidad.
- Sus jurados han sido designados.

La solicitud debe acompañarse con una copia de la propuesta de tesis, la cual debe haber sido avalada previamente por el director de tesis. La propuesta debe incluir una sección con definición de la propiedad intelectual y derechos patrimoniales de la tesis doctoral. La definición de la propiedad intelectual debe contemplar y valorar los aportes del estudiante, su organización, su director de tesis y otros miembros de la universidad y Uniandes. Esta propuesta será estudiada y aprobada por el CAMDGIT con la asesoría de Transferencia Uniandes (TU). La propuesta deberá entregarse para ser enviada a los jurados con anticipación suficiente a la fecha de la propuesta doctoral.

La evaluación de la propuesta es un evento público que se realiza ante el jurado de tesis antes de iniciar el quinto semestre. Con la aprobación de este hito, se considera aprobada la propuesta de tesis. En caso de no ser aprobado se aplicará lo dispuesto en el RGED.

5.2 Sustentación de tesis

Es el evento culminante del proceso doctoral, en el cual el estudiante presenta y defiende los resultados de su tesis. La sustentación debe ser solicitada por el director de tesis, una vez el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

- Sus jurados han sido designados.
- Haber aprobado la propuesta doctoral.
- Haber cumplido con el número de créditos indicado en la estructura curricular y con la residencia establecida en el RGED.
- Haber realizado y aprobado su pasantía.
- Haber cumplido con el requisito de inglés establecido por el programa y los demás requisitos establecidos en el RGED.

La solicitud debe acompañarse con los siguientes documentos:

- Copia del documento de la tesis, el cual debe haber sido avalado por el director de tesis previamente.
- Concepto escrito favorable del evaluador externo en su calidad de miembro de jurado de tesis.
- Certificar el envío de un artículo a una revista indexada ISI o SCOPUS.
- Certificado de presentación de un producto de divulgación ante una audiencia relevante (i.e., nivel profesional y verificable) y relacionado con los resultados más importantes del trabajo doctoral

El documento de la tesis deberá entregarse para ser enviado a los demás miembros del jurado como mínimo veinte (20) días antes de la fecha de la sustentación.

La sustentación de tesis es un evento público que se realiza ante el jurado de tesis. Con la aprobación de este hito se considera aprobada la tesis. En caso de no ser aprobado dicho requisito, se aplicará lo dispuesto en el RGED.

6. PASANTÍA

Adicional a lo establecido en el RGED, la pasantía del estudiante del programa de DGIT se podrá realizar con previa autorización del comité académico de MDGIT, como una serie de pasantías, estancias cortas y visitas a centros de investigación, innovación, emprendimiento, organizaciones o empresas en áreas afines a la tesis doctoral.

Dado que el DGIT combina una gran variedad de disciplinas, sectores productivos y temáticas de tesis, se propone que las pasantías funcionen en un esquema flexible “Arma tu pasantía”, que puede ser la combinación de actividades de pasantía, tales como:

A- Misiones de innovación Tecnológica: Incluyen visita a referentes de innovación y reuniones con expertos por necesidades puntuales de cada estudiante. También se pueden gestionar estas misiones con cámaras binacionales y los equipos de la universidad que correspondan.

B- Pasantía en ambiente universitario: De acuerdo con la línea de investigación de cada estudiante se gestionarían de acuerdo con las políticas hoy establecidas por la universidad en los doctorados habituales, con el acompañamiento de la Universidad y sus redes de apoyo.

C- Pasantía en empresas e instituciones a nivel nacional e internacional: Permitirán articular las empresas que hacen parte de las redes de los ecosistemas de innovación a nivel nacional e internacional. Estas pasantías tendrían la posibilidad de crear conocimiento al interior de la empresa receptora y en el ecosistema de innovación, siendo la Universidad de los Andes relevante el momento de la construcción de esta relación.

Las pasantías se podrán desarrollar mediante la combinación de las anteriores actividades, las cuales se podrán desarrollar en modalidad presencial, virtual, o híbrida. Se buscará que, a menos, alguna de las anteriores actividades sea de carácter internacional.

El programa fijará los procedimientos para la aprobación y homologación de estas pasantías. (Ver documento Esquema de Pasantía DGIT).

7. REQUISITOS DE GRADO

Además de los indicados en el RGED, el estudiante debe certificar la aceptación de un artículo a una revista indexada ISI o SCOPUS y un producto de divulgación. El requisito de aceptación del artículo podrá homologarse con otros productos de nuevo conocimiento del listado de la Vicerrectoría de Investigaciones y con la aprobación del Comité Académico. El producto de divulgación puede consistir en la presentación de los resultados de la tesis en un evento abierto de divulgación general, con un nivel profesional relevante y verificable.

8. SOLICITUD TÍTULO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Los estudiantes del Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica, podrán solicitar el título de maestría cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Completar la estructura del programa de maestría (primer a tercer semestre del doctorado).
- Realizar y aprobar el proyecto de grado de maestría que debe concluir con la formulación de un documento escrito y la sustentación.
- Aprobar el requisito de inglés estipulado por el programa DGIT (IPD1 para estudiantes admitidos hasta 2020 e IPD2 para estudiantes admitidos a partir de 2021).